



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
Al servicio de todas las personas
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA



CUENTA PÚBLICA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA
FEBRERO 2024

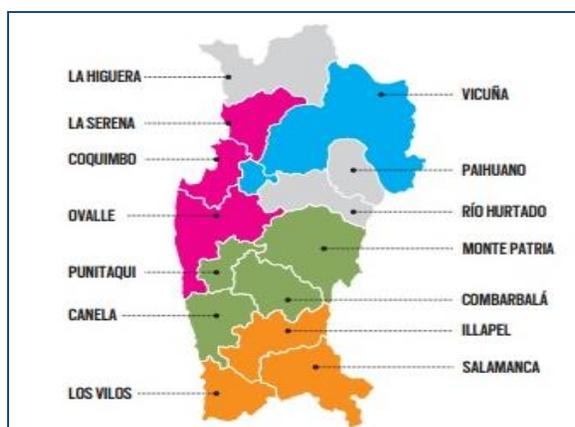
MINISTRO SR. FELIPE PULGAR BRAVO

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES GENERALES	3
Reseña histórica de la Corte de Apelaciones de La Serena.....	4
Ministro visitador de la Corte Suprema	6
Conformación Jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena.....	6
Tribunales Región de Coquimbo	6
Organigrama Corte De Apelaciones La Serena	7
Dotación Jurisdicción	8
Presidente de la Corte de Apelaciones y Tribunal Pleno	9
Fiscalía Judicial	9
II. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CORTE DE APELACIONES	10
Constitución de Salas 2023	11
Unidades de apoyo 2023.....	11
Se encuentran a cargo de los siguientes Ministros:.....	11
Horario de Funcionamiento de los Tribunales.....	11
Centros Judiciales de Apoyo a los Tribunales.....	12
Centro Integrado de Notificaciones Judiciales:.....	12
Centro de Observación, Control y Cumplimiento de Medidas de Protección de Familia:.....	12
III. INFORMACIÓN DE GESTIÓN.....	15
Comunicación y vínculo con el medio	15
Cumplimiento Corte de Apelaciones de La Serena.....	16
IV. INFORMES ESTADÍSTICOS DE LA JURISDICCIÓN.....	18
JUZGADOS CIVILES.....	18
Tramitación	19
TRIBUNALES REFORMADOS	20
Respecto de las Audiencias (competencias Penal – Familia – Laboral)	24
Corte de Apelaciones de La Serena.....	26
Tramitación	27
V. PRESUPUESTO DE LA REGIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	28
Presupuesto operacional consolidado jurisdiccional.....	28
Ejecución de obras de mejoramiento y reparación - subtítulos 22 y 31.....	29

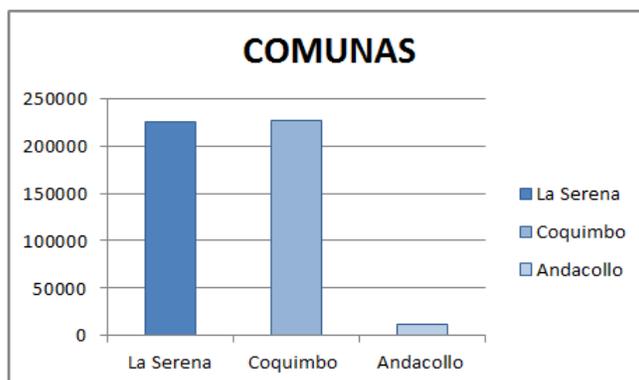
I. ANTECEDENTES GENERALES

Territorio jurisdiccional Corte de Apelaciones La Serena. Región de Coquimbo. (Art. 55 Código Orgánico de Tribunales).

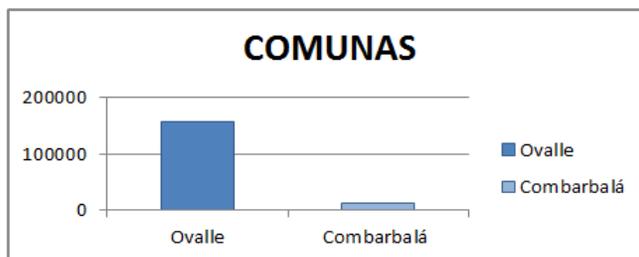


Población de la Región de Coquimbo/Distribución por Provincia

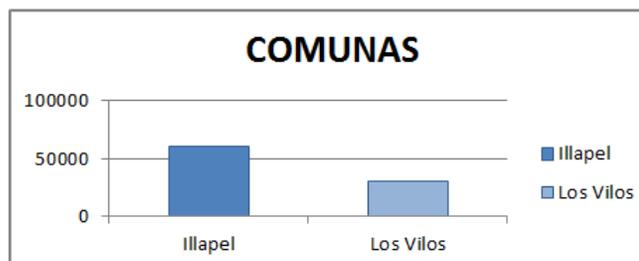
PROVINCIA ELQUI	496.337
Comunas	
La Serena:	225.295
· La Serena	221.054
· La Higuera	4.241
Coquimbo:	227.730
Andacollo:	
	11.044
Vicuña:	
	32.268
· Vicuña	27.771
· Paihuano	4.497



PROVINCIA LIMARÍ	170.579
Comunas	
Ovalle:	157.257
· Ovalle	111.272
· Punitaqui	10.956
· Río Hurtado	4.278
· Monte Patria	30.751
Combarbalá	13.322



PROVINCIA CHOAPA	90.670
Comunas	
Illapel:	60.195
· Illapel	30.848
· Salamanca	29.347
Los Vilos:	30.475
· Los Vilos	21.382
· Canela	9.093



Fuente: Datos del INE Censo Población 2017

Reseña histórica de la Corte de Apelaciones de La Serena

La Corte de Apelaciones de La Serena es el segundo tribunal de alzada más antiguo del país, luego de la Corte de Apelaciones de Santiago, y tiene su asiento en la ciudad de La Serena, cuyo territorio jurisdiccional actual comprende la región de Coquimbo.

Fue creada por ley de 26 de noviembre de 1845¹, junto con la Corte de Apelaciones de Concepción, esta ley estableció que esta Corte estaría compuesta por: un regente, tres ministros, un fiscal y de los subalternos: dos relatores, un escribano de cámara y un portero².

Su puesta en funciones fue determinada por decreto de 7 de julio de 1849. El presidente Manuel Bulnes fijó como fecha para su instalación el uno de septiembre de aquel año; sin embargo, por indicación de su primer regente, Juan Manuel Cobo, esta Corte fue instalada el 26 de agosto de aquel año como homenaje a los 300 años de la refundación de la ciudad de La Serena, teniendo jurisdicción sobre las provincias de Atacama y Coquimbo.

El primer edificio sede, estuvo ubicado en una casa emplazada en el costado sur de la Plaza de Armas y sus primeros miembros fueron: don Juan Manuel Cobo (regente), don José Alejo Valenzuela, don José Miguel Bascuñán, don Gaspar de La Carrera (ministros) y, Bernardino Antonio Vila (fiscal); el secretario don José Manuel Bezanilla y los notarios públicos Narciso Meléndez y Domingo Cortés.

En marzo de 1854 se instaló en la actual ubicación en una antigua casona de adobe.

Después de la batalla de Alto Alianza en Perú de 1880 (Guerra del Pacífico), las provincias de Tacna, Tarata y Arica son ocupadas por Chile. De acuerdo al tratado de Ancón firmado por Perú y Chile el 20 de octubre de 1883 Chile conserva Tacna y Arica por un plazo de 10 años en el cual las dos provincias quedan sujetas a las leyes y autoridades nacionales con lo cual se ve extendido el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena hasta Tacna.

Por dos leyes del 31 de octubre de 1884, se crea la Provincia de Tarapacá y la Provincia de Tacna.

Por ley de 17 de noviembre de 1884, se crea la Corte de Apelaciones de Iquique a la cual se le da jurisdicción sobre la Provincia de Tarapacá y los territorios de Tacna y Arica.

Con esto la Corte de Apelaciones de La Serena mantiene su Jurisdicción en las Provincias de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

En 1885 por ley de 17 de julio se extiende el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Iquique hasta el límite norte de la Provincia de Atacama.

La ley 4.079 de 28 de agosto de 1926, le entrega la jurisdicción del departamento de Taltal a la Corte de Apelaciones de La Serena.

El 31 de marzo de 1936 se produce un incendio que destruyó la casa de adobe que albergaba el tribunal de alzada, y en julio del mismo año se publica la Ley 5.832 que permite construir el actual

¹ Boletín de las Leyes, Libro XII, páginas 179 a 181, año 1845

² En este año era Presidente de la República don Manuel Bulnes Prieto y su Ministros de Justicia don Antonio Varas de la Barra

edificio de inspiración colonial, que fue entregado en 1939, constituyéndose como patrimonio histórico del país.

En 1966, se crea por ley la Corte de Apelaciones de Antofagasta, lo que reduce la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de La Serena a las provincias de Atacama y Coquimbo.

Posteriormente, en 1973 se crea la Corte de Apelaciones de Copiapó, la que comienza a funcionar en 1977. Desde esta fecha la Corte de Apelaciones de la Serena tiene su territorio jurisdiccional sobre la provincia de Coquimbo, lo que es ratificado en 1989 con la Ley 18.766 que dispone la adecuación del Poder Judicial a la regionalización y establece oficialmente la jurisdicción del tribunal de alzada en la región de Coquimbo.

En 1996 se crea la Segunda Sala de esta Corte, siendo presidente de la misma el Ministro don Alfredo Azancot Vallejos y quedando constituida por 6 ministros más el presidente.

Reformas

El 16 de diciembre del año 2000, junto con la Corte de Apelaciones de Temuco, la jurisdicción fue seleccionada para dar inicio a la Reforma Procesal Penal, El año 2006 se inicia la reforma de la justicia en materia de familia a la cual se suma la Corte de Apelaciones de La Serena.

En 2005 se crean los tribunales de familia y en 2008 se establece la reforma de la justicia Laboral.

En todas las reformas los procesos pasan a ser orales y públicos, dejando atrás su carácter inquisitivo, de manera que se pasa de un sistema escrito a un proceso mayoritariamente oral y de tramitación electrónica en carpeta virtual.

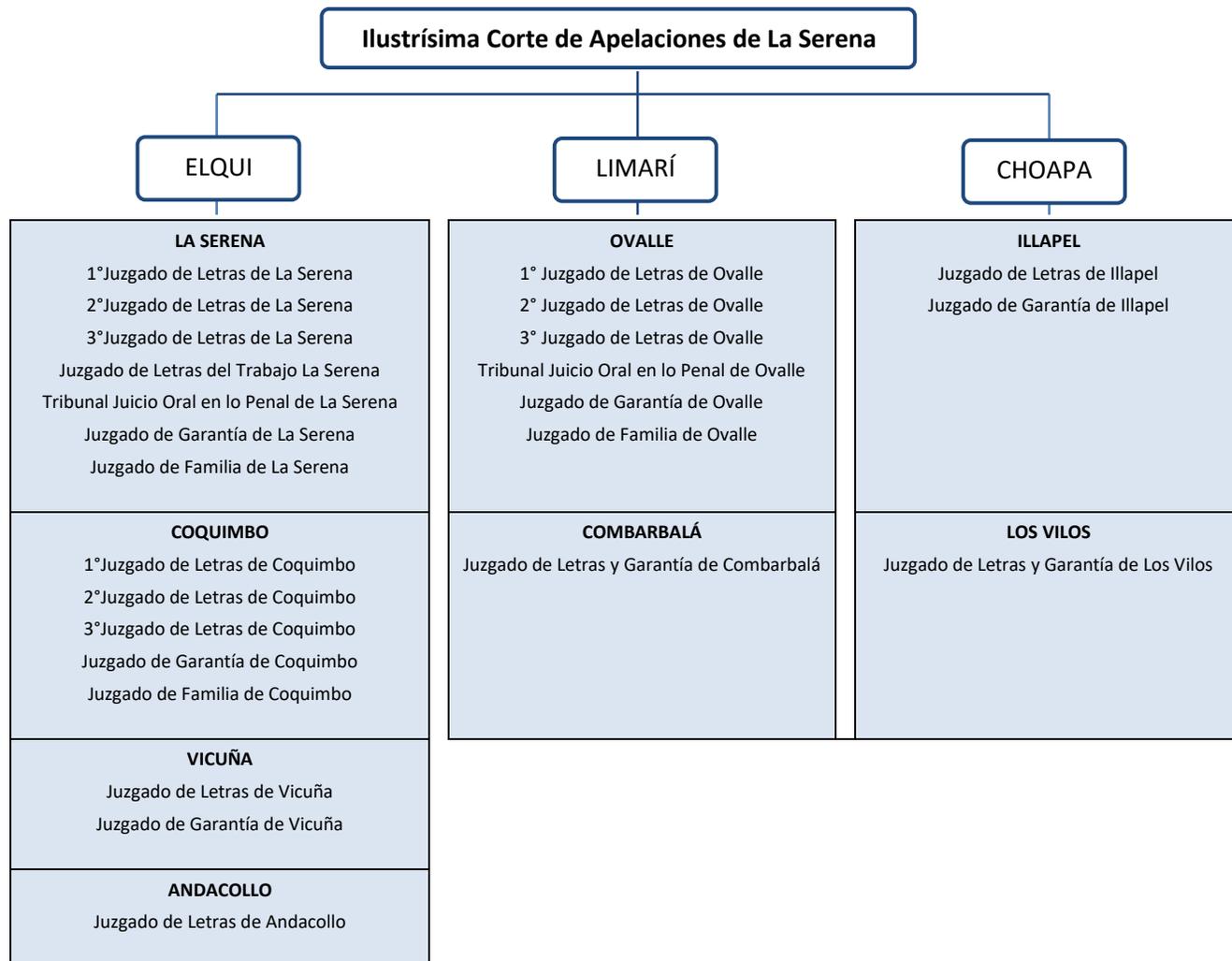
El 18 de junio de 2016, se da inicio a la tramitación electrónica en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 20.886, que modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales.

Ministro visitador de la Corte Suprema

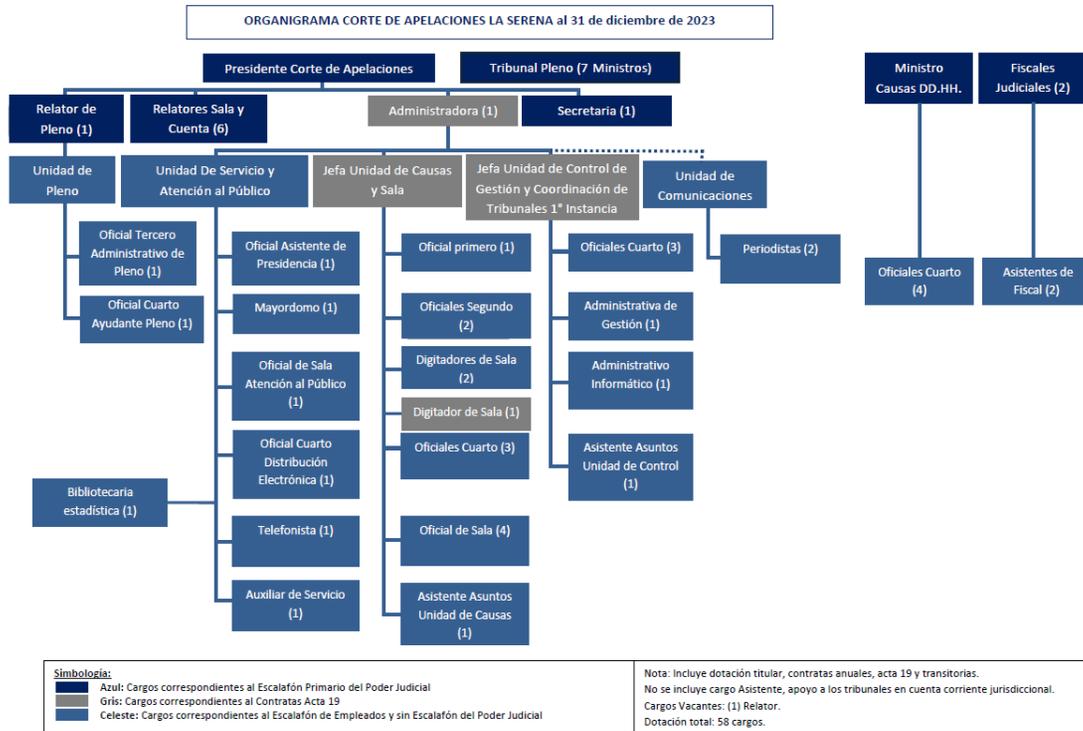
Durante el 2023, el ministro de la Excma. Corte Suprema, visitador de esta Corte de Apelaciones, fue don Haroldo Brito Cruz, realizando la visita anual a esta Jurisdicción, el 9 de noviembre de 2023.

Conformación Jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena

Tribunales Región de Coquimbo



Organigrama Corte de Apelaciones La Serena



Dotación Jurisdicción

CARGO	CANTIDAD
Ministros	7
Fiscales	2
Relatores	5
Jueces	62
Secretarios	12
Administradores	15
Consejeros Técnicos	26
Jefes de Unidad	24
Jefe de Zona	1
Coordinadores de Tribunal	6
Administrativos Abogados	7
Digitadores Administrativos	6
Periodista	1
Empleados	346
Total Jurisdicción	520

Fuente: RR.HH. Corporación Adm. Zonal La Serena

- Solo se consideraron cargos titulares y contrata anual.
- Se agrega cargo Jefe de Zona (escalafón superior)
- En el cargo de Periodista solo se consideró a doña Margaret Molina Charnock (contrata anual), el otro cargo es transitorio.
- En "Empleados" se agregó dotación de funcionarios tribunales (319) más la dotación de Unidad de Apoyo a Juzgados Civiles (2), Centro de Observación y Control de Familia de La Serena (7), Centro de Notificaciones Judiciales La Serena (8 sin Jefe de Zona) y Unidad de Liquidaciones Especializadas de La Serena (10 sin administrativo abogado). (319+2+7+8+10 = 346)

Presidente de la Corte de Apelaciones y Tribunal Pleno

Durante el 2023 el Presidente de la Corte de Apelaciones fue el ministro, Sr. Felipe Andrés Pulgar Bravo.

TRIBUNAL PLENO			
MINISTRO/A	FECHA INGRESO PODER JUDICIAL	FECHA INGRESO CORTE	FECHA CESE
Sr. Felipe Pulgar Bravo	26-12-2003	06-01-2022	VIGENTE
Sr. Christian Le-Cerf Raby	21-07-1993	06-02-2014	VIGENTE
Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa	07-11-1986	29-05-2015	VIGENTE
Sr. Sergio Troncoso Espinoza	23-01-1997	16-04-2021	VIGENTE
Sr. Iván Corona Albornoz	29-05-1989	02-02-2022	VIGENTE
Sra. Marcela Andrea Sandoval Durán	31-12-1998	27-02-2023	VIGENTE
Sra. Gloria Isabel Negroni Vera	15-07-1998	31-08-2023	VIGENTE

Fiscalía Judicial

FISCAL/A JUDICIAL	FECHA INGRESO PODER JUDICIAL	FECHA INGRESO CORTE DE APELACIONES LA SERENA
Sr. Miguel Montenegro Rossi	17-07-1978	03-11-2016
Sra. Pilar Aravena Gómez	11-05-1999	28-02-2022

II. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CORTE DE APELACIONES

Las Cortes de Apelaciones conocerán³:

1. En única instancia:

- a) De los recursos de casación en la forma que se interpongan en contra de las sentencias dictadas por los jueces de letras de su territorio jurisdiccional o por uno de sus ministros, y de las sentencias definitivas de primera instancia dictadas por jueces árbitros;
- b) De los recursos de nulidad interpuestos en contra de las sentencias definitivas dictadas por un tribunal con competencia en lo criminal, cuando corresponda de acuerdo a la ley procesal penal;
- c) De los recursos de queja que se deduzcan en contra de jueces de letras, jueces de policía local, jueces árbitros y órganos que ejerzan jurisdicción, dentro de su territorio jurisdiccional;
- d) De la extradición activa;
- e) De las solicitudes que se formulen, de conformidad a la ley procesal, para declarar si concurren las circunstancias que habilitan a la autoridad requerida para negarse a proporcionar determinada información, siempre que la razón invocada no fuere que la publicidad pudiere afectar la seguridad nacional.

2. En primera instancia:

- a) De los desafueros de las personas a quienes les fueren aplicables los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 58 de la Constitución Política;
- b) De los recursos de amparo y protección;
- c) De los procesos por amovilidad que se entablen en contra de los jueces de letras;
- d) De las querellas de capítulos.

3. En segunda instancia:

- a) De las causas civiles, de familia y del trabajo y de los actos no contenciosos de que hayan conocido en primera los jueces de letras de su territorio jurisdiccional o uno de sus ministros;
- b) De las apelaciones interpuestas en contra de las resoluciones dictadas por un juez de garantía.

4. De las consultas de las sentencias civiles y criminales dictadas por los jueces de letras y ministros.

5. De los demás asuntos que otras leyes les encomienden.

³ Art. 63 Código Orgánico de Tribunales

Constitución de Salas 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Código Orgánico de Tribunales, modificado por la Ley N° 20.774, el 1 de diciembre de 2022, bajo la presidencia del Sr. Sergio Troncoso Espinoza, se procedió a efectuar el sorteo correspondiente para la constitución de Salas para el 2023, quedando integradas por los siguientes Ministros:

PRIMERA SALA:		SEGUNDA SALA:	
1.	Sr. Christian Le-Cerf Raby	1.	Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa
2.	Sr. Sergio Troncoso Espinoza	2.	Sr. Iván Corona Albornoz
3.	Sra. Marcela Sandoval Durán	3.	Sra. Gloria Negroni Vera

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 232, de 1 de diciembre de 2022, de la Corte de Apelaciones La Serena

Unidades de apoyo 2023

Los Ministros a cargo son los siguientes:

JURISDICCIÓN DE FAMILIA	Sr. Felipe Pulgar Bravo (titular) Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa (suplente)
JURISDICCIÓN PROCESAL PENAL	Sr. Iván Corona Albornoz (titular) Sr. Sergio Troncoso Espinoza (Suplente)
JURISDICCIÓN LABORAL	Vacante Sra. Marta Maldonado Navarro (titular) Sr. Christian Le-Cerf Raby (suplente)
JURISDICCION CIVIL	Sr. Sergio Troncoso Espinoza (titular) Sr. Iván Corona Albornoz (suplente)

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 242, de 5 de diciembre de 2022, de la Corte de Apelaciones La Serena.

JURISDICCIÓN LABORAL	Sra. Gloria Negroni Vera (titular) Sr. Christian Le-Cerf Raby (suplente)
-----------------------------	---

Fuente: Acuerdo de Pleno N° 107, de 4 de septiembre de 2023, de la Corte de Apelaciones La Serena

Horario de Funcionamiento de los Tribunales

El funcionamiento de los Tribunales es de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 16:00 horas, y sábado entre las 9:00 y las 13:00 horas⁴.

El horario de atención de usuarios en los tribunales es de lunes a viernes desde las 8:00 a las 14:00 horas y los días sábados de 09:00 a 12:00 horas. El horario de funcionamiento de la Oficina Judicial Virtual es continuo e ininterrumpido⁵.

⁴ Artículo 13, del Acta 71 de la Excma. Corte Suprema

⁵ Artículo 38, del Acta 71 de la Excma. Corte Suprema

Centros Judiciales de Apoyo a los Tribunales

Centro Integrado de Notificaciones Judiciales:

El trabajo que realiza el Centro Integrado de Notificaciones Judiciales (CINJ) desde el comienzo de la pandemia y durante el 2023, considerando la naturaleza de las labores, fue 100% en terreno, dando estricto cumplimiento a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el Poder Judicial.

En la actualidad, el Centro de Notificaciones cuenta con protocolos con las siguientes instituciones: Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal, Gendarmería de Chile y Carabineros de Chile, en cuanto a realizar las notificaciones por cédula, en la cual se cita a los funcionarios de dichas instituciones, en calidad de testigos, peritos o víctimas, a través de correo electrónico logrando gran eficiencia y eficacia.



Centro de Observación, Control y Cumplimiento de Medidas de Protección de Familia:

Con la entrada en vigencia de la Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Consejo Superior, dispuso por acuerdo de 7 de octubre de 2021 adicionar a las funciones de los COCCMP la de remitir proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigente que actualmente son observadas por dichos centros, otorgando una solución a la observación formulada, descomprimiendo de esta forma la carga de los tribunales.

En este orden de ideas, el proyecto de reforzamiento de los Centros de Observación Control y Cumplimiento de Medidas de Protección en esta jurisdicción no solo ha venido a satisfacer una necesidad de dotación del COCCMP de La Serena el cual se mantenía con una dotación mínima en relación a los centros a nivel nacional, sino que además se ha convertido en un apoyo para los tribunales de familia por la labor que a contar del día 9 de marzo de 2022, dio su comienzo a modo de pilotaje con los Juzgado de Familia de La Serena y Coquimbo y, con fecha posterior, de

manera gradual se ha aplicado a los restantes juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, cumpliendo de manera satisfactoria las etapas propuestas para el pilotaje.

Las etapas de pilotaje eran las siguientes:

- a) Remisión de compilado de resoluciones, para revisión y aprobación desde los juzgados.
- b) Reunión de coordinación para establecer las resoluciones aprobadas y formas de trabajo particular de cada juzgado estableciendo magistrado para despacho, horarios de despacho, formato de resoluciones etc.
- c) Cada juzgado incluye a la dupla del centro correspondiente a cargo de su seguimiento como administrativo de su juzgado para la remisión de resoluciones.
- d) Avance gradual de los tipos de resoluciones, iniciando con los errores informáticos observados por el centro e informados al juzgado.

Tipos de resoluciones:

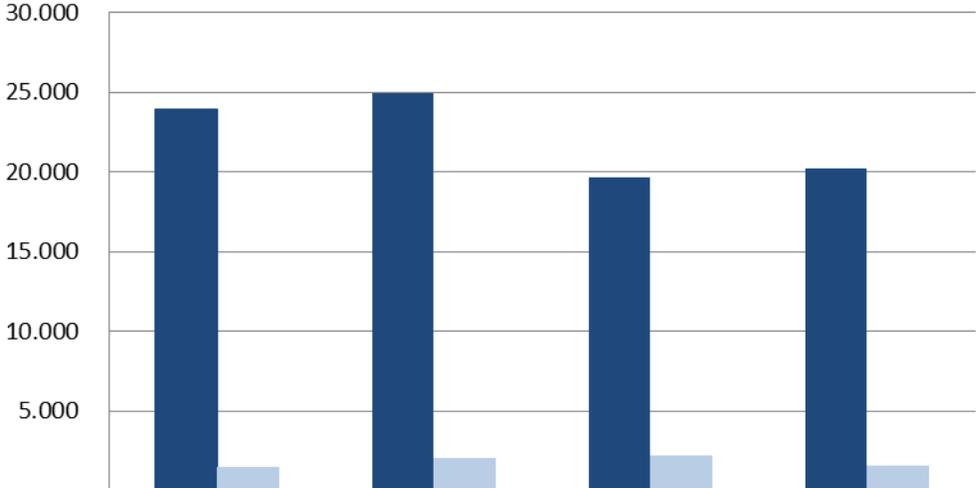
- A) Modificaciones de errores informáticos evidentes
- B) Nomenclatura Ingreso Centro Residencial
- C) Pide cuenta en espera y cumplimiento
- D) Modificación Administrativa de Curador ad-Litem

Dicho trabajo se ha desarrollado con estrecha coordinación entre los juzgados y el COCCMP de La Serena, con estricto apego y deferencia a lo que ya ha sido resuelto por la judicatura respectiva, con la utilización de las plantillas desarrolladas para el proyecto y atendiendo solo y siempre a meros defectos formales.

Se hace presente que todas estas nuevas funciones y avances solo han sido posibles de realizar atendida la ampliación de dotación de funcionarios del COCCMP, lo que permite además la participación activa y necesaria en cada una de las comisiones que fueron creadas bajo el alero de la mesa técnica interinstitucional sirviendo como secretarios técnicos de las mismas y efectuando todas aquellas gestiones que las mesas requieran.

En cuanto al trabajo de observaciones realizadas durante el 2023 el COCCMP de la jurisdicción, realizó la revisión de 88.752 medidas de protección, en relación a las resoluciones, realizó 7.228 proveídos. Lo que equivale a un 47,9 % más observaciones que las realizadas en el año 2022, que ascendió a 60.002 observaciones, y un 579,6 % más proveídos, que los realizados desde marzo a diciembre 2022, el que ascendió a 1.247 proveídos.

GESTIÓN COCCMP 2023



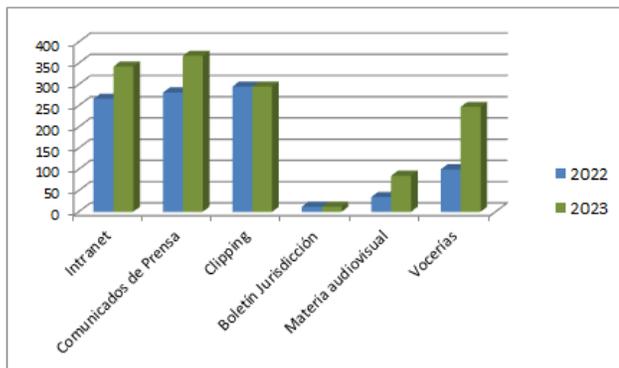
	1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.
■ Resoluciones	23.918	24.912	19.688	20.234
■ Observaciones	1.456	2.028	2.172	1.572

III. INFORMACIÓN DE GESTIÓN

Comunicación y vínculo con el medio⁶

Las actividades de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de La Serena fueron dadas a conocer tanto interna como externamente a través de los siguientes medios:

PUBLICACIONES JURISDICCIÓN LA SERENA	2022	2023
Intranet	266	342
Comunicados de Prensa	281	367
Clipping	295	295
Boletín Jurisdicción	12	12
Materia audiovisual	35	85
Vocerías	100	247



Respecto a las acciones comunicacionales, durante el 2023 se continuó la publicación de fallos y noticias relevantes, tanto externa como internamente, así como boletines mensuales, y clipping de prensa regional.

Se realizaron 247 vocerías de ministros, jueces, administradores, un 58% más que en 2022, con la posibilidad de cubrir audiencias por zoom de tribunales ubicados en zonas apartadas de la capital regional.

El presidente y vocero de la Corte de Apelaciones de La Serena, ministro Felipe Pulgar Bravo dio especial énfasis comunicacional a la vinculación con el medio, con el intersector y a la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia, a través de diversas charlas, talleres y variadas actividades internas y externas. Asimismo, participó activamente en programas radiales donde se dio a conocer la labor de la jurisdicción.

Se realizaron las actividades tradicionales como la celebración del Día de los Patrimonios Culturales, el Aniversario 174° del tribunal de alzada, recorridos guiados de delegaciones de estudiantes a la Corte y tribunales de justicia, salidas del bus de la justicia, seminarios, conversatorios y charlas del Comité de Género y la MTI (Mesa Técnica Interinstitucional) de manera presencial y telemática y el aniversario N°18 de la Reforma de Familia. Así también se realizaron 11 ceremonias de juramento de abogados y abogadas desde la Corte de Apelaciones.

Se desarrollaron campañas comunicacionales internas basadas en láminas informativas diseñadas por la unidad de comunicaciones y se crearon videos de diversas temáticas para charlas, seminarios, campañas, saludos, entre otros.

⁶ Fuente de la información: Unidad de Comunicaciones de la Corte de Apelaciones de La Serena.

Metas de Gestión

En 2023, al igual que en años anteriores, los tribunales del Poder Judicial, cumplieron una serie de metas de gestión, tanto de eficiencia institucional como de desempeño colectivo, relacionadas con los ejes de desarrollo estratégico del Poder judicial.

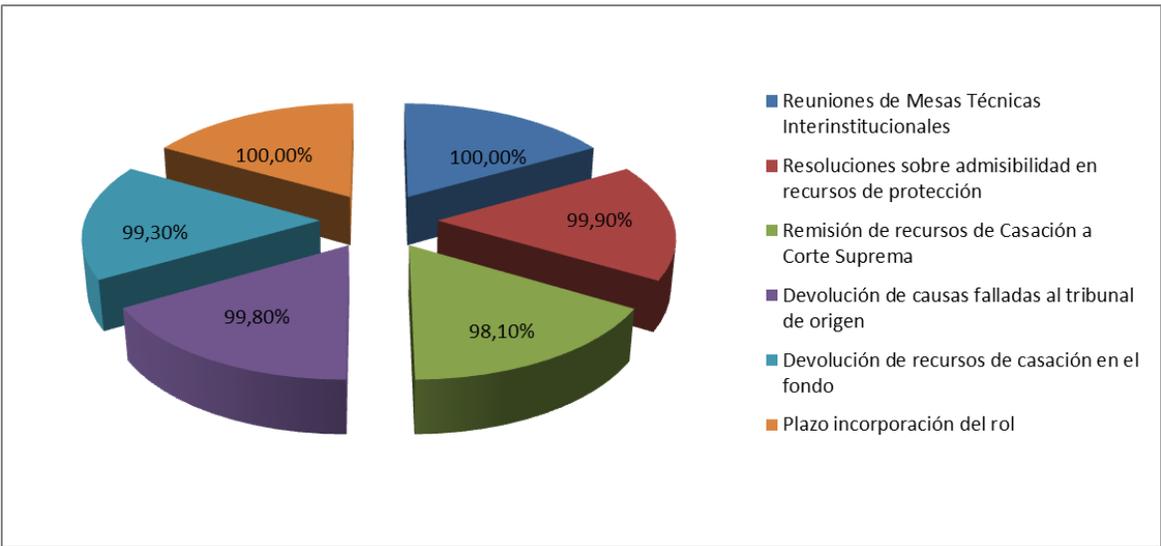
A continuación se detalla el cumplimiento de Metas de Gestión Colectivas de 2022 y 2023, este último según lo informado por la Corporación Zonal, se encuentra en proceso de revisión el cumplimiento de metas por parte de la empresa auditora.

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022 – 2023		
TRIBUNAL	2022	2023
Corte de Apelaciones de La Serena	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de La Serena	100%	100%
Juzgado de Garantía de La Serena	100%	100%
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena	100%	100%
Juzgado de Familia de La Serena	100%	100%
Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Garantía de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Familia de Coquimbo	100%	100%
Juzgado de Letras de Vicuña	100%	100%
Juzgado de Garantía de Vicuña	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo	100%	100%
Primer Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Segundo Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Tercer Juzgado de Letras de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Garantía de Ovalle	100%	100%
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Familia de Ovalle	100%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá	100%	100%
Juzgado de Letras de Illapel	100%	100%
Juzgado de Garantía de Illapel	70%	100%
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	100%	100%

Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena.

Cumplimiento Corte de Apelaciones de La Serena.

La Corte de Apelaciones cumplió todas sus metas de gestión colectivas del año 2023, cuyos porcentajes de cumplimiento son los siguientes:



Fuente: Sistema QPR e Informe de Gestión.

IV. INFORMES ESTADÍSTICOS DE LA JURISDICCIÓN

JUZGADOS CIVILES

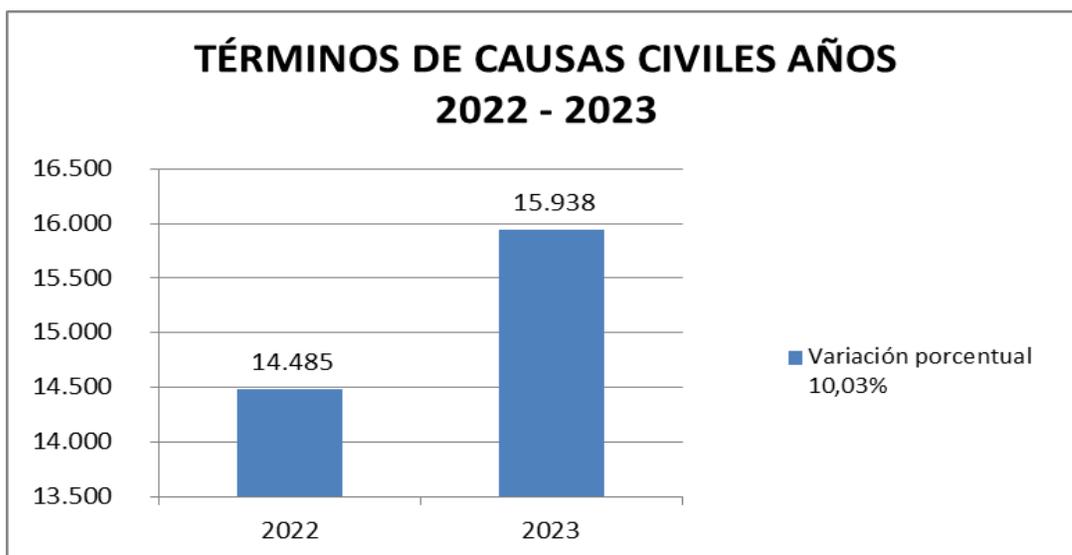
Ingresos y términos

El ingreso de causas civiles en la jurisdicción durante el 2023, fue de 60.305 causas, aumentando en relación al 2022 en 48,80%.



Fuente: Quantum / Anexo

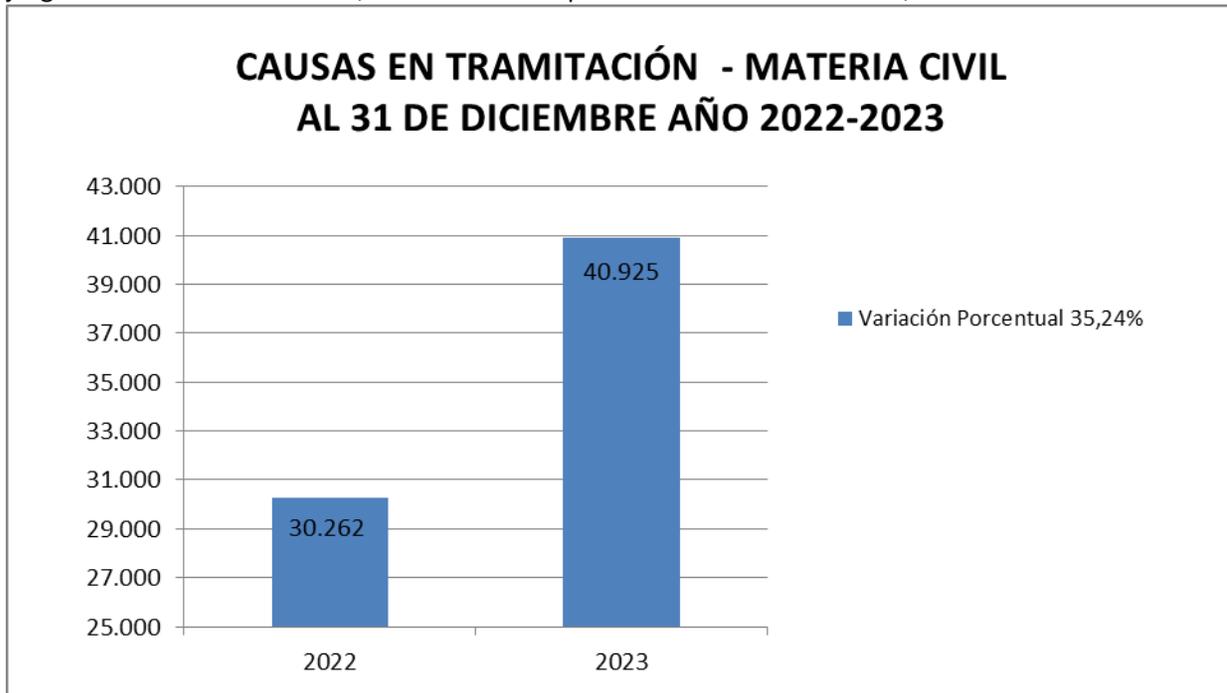
El término de causas civiles en 2023 fue de 15.938, aumentando en relación al 2022 en 10,03%.



Fuente: Quantum / Anexo

Tramitación

Al 31 de diciembre de 2023, el total general de causas en tramitación que presentaban los juzgados civiles fue de 40.925, aumentando respecto del año anterior en 35,24%.



Fuente: Quantum / Anexo

TRIBUNALES REFORMADOS

Ingresos y términos

El ingreso general de los tribunales con materias reformadas, según reporte de Quantum de los Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral, Juzgados de Familia, Juzgado de Letras del Trabajo y mixtos con materias reformadas, fue de 99.179 causas durante el 2023, aumentando respecto del año anterior en un 12,60%.

INGRESOS POR MATERIA	2022	2023
PENAL	28.425	31.124
FAMILIA	42.650	48.069
LABORAL	3.040	3.371
COBRANZA	13.965	16.615
Total General	88.080	99.179



Fuente: Quantum/Anexo

Asimismo, los términos del 2023 fueron de 58.046, con un aumento de 6,46% respecto del año anterior.

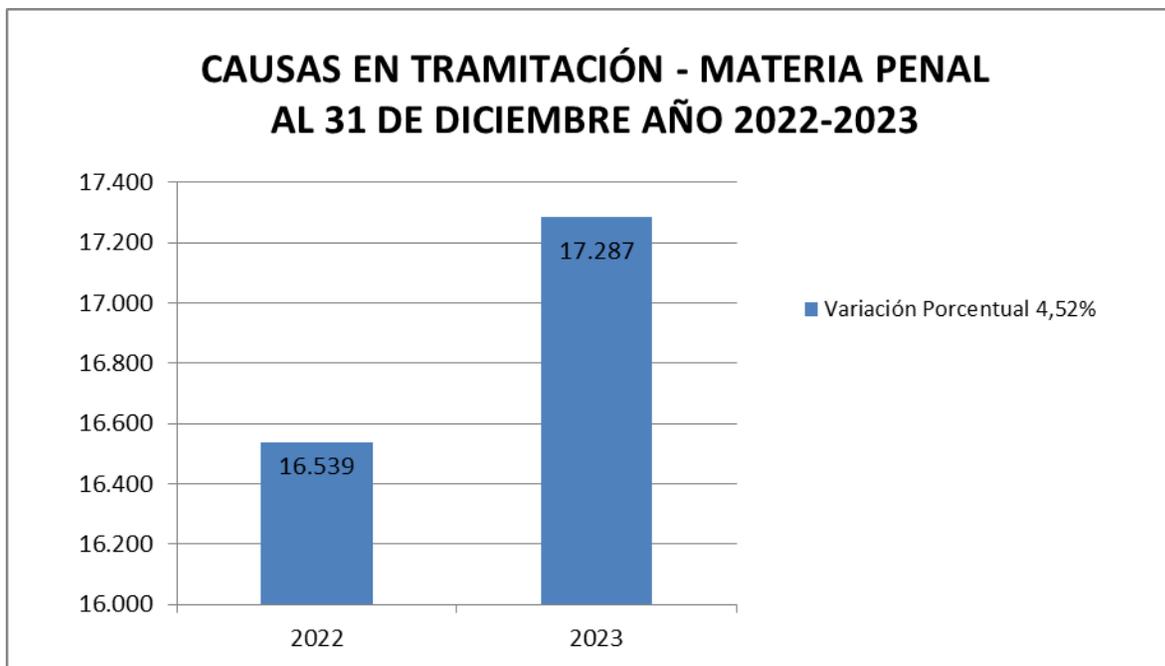
TERMINOS POR MATERIA	2022	2023
PENAL	22.099	21.796
FAMILIA	24.119	27.480
LABORAL	2.602	2.998
COBRANZA	5.705	5.772
Total General	54.525	58.046



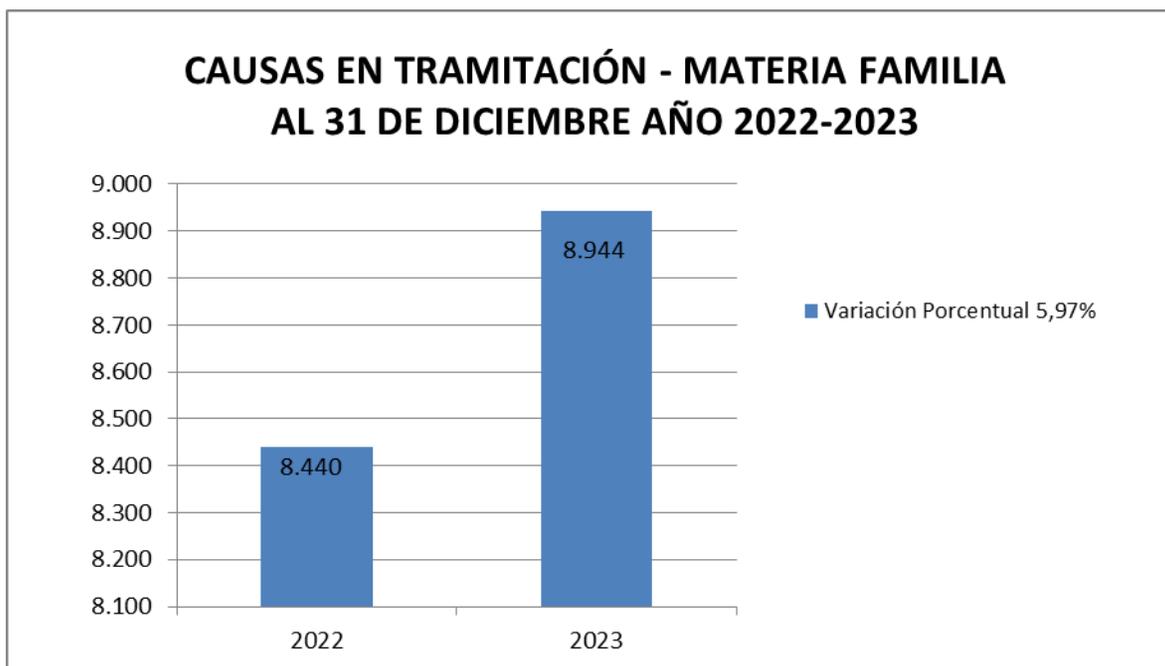
Fuente: Quantum/Anexo

Causas en Tramitación (Inventario)

Las causas en tramitación (Inventario) en materia Penal registraron un aumento de 4,52%, en materia Familia un aumento de 5,97%, en materia laboral un aumento de 4,55% y en materia Cobranza un aumento de 7,39%, todos valores en relación al 2022.

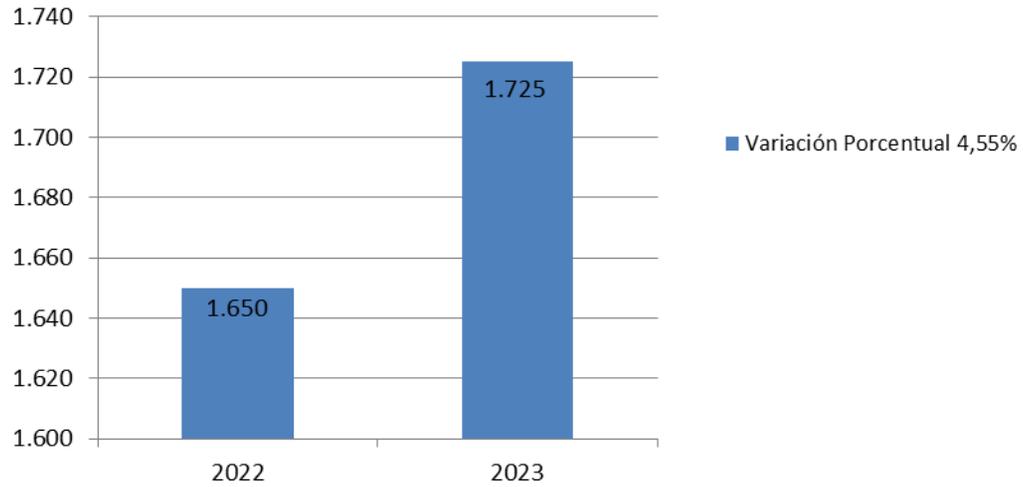


Fuente: Quantum/Anexo



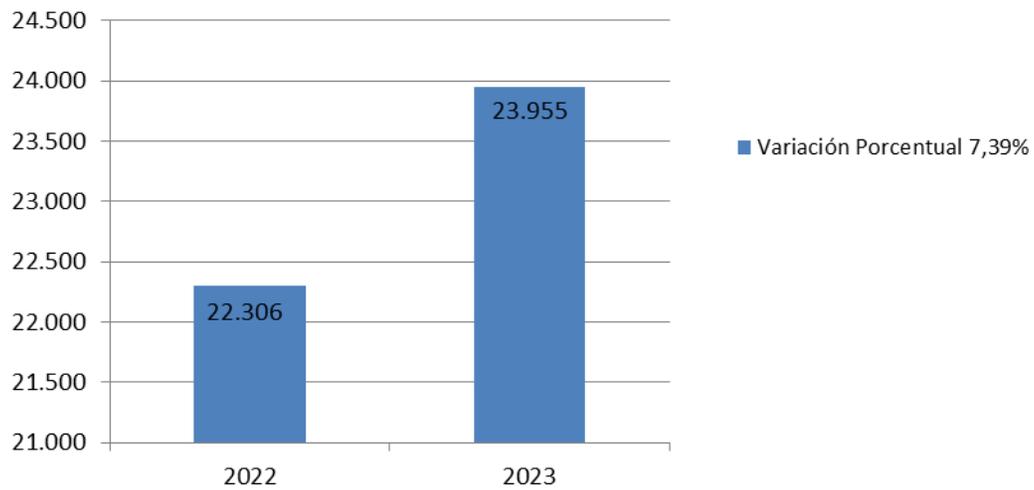
Fuente: Fuente: Quantum/Anexo

CAUSAS EN TRAMITACIÓN - MATERIA LABORAL



Fuente: Quantum/Anexo

CAUSAS EN TRAMITACIÓN - MATERIA COBRANZA



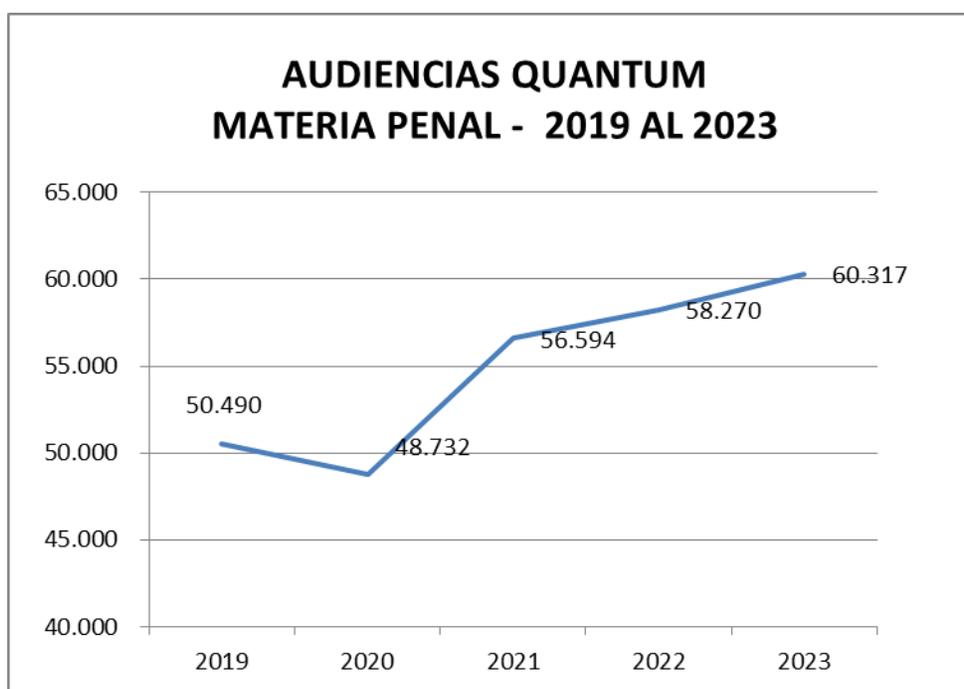
Fuente: Quantum/Anexo

Respecto de las Audiencias (competencias Penal – Familia – Laboral)

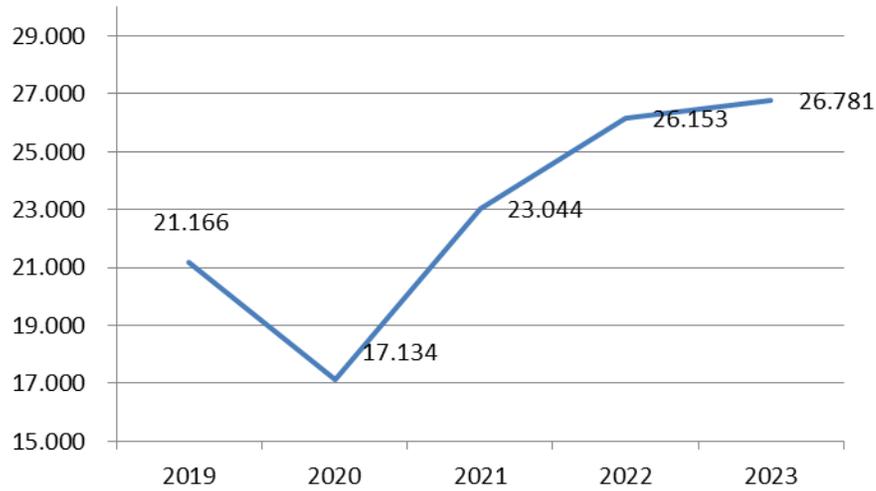
El total de audiencias para las tres competencias en el 2023, sumó un total de 91.812, aumentando en un 3,39% respecto del año anterior.

AÑO	AUDIENCIAS / QUANTUM			TOTAL
	PENAL	FAMILIA	LABORAL	
2019	50.490	21.166	3.861	75.517
2020	48.732	17.134	4.331	70.197
2021	56.594	23.044	4.218	83.856
2022	58.270	26.153	4.376	88.799
2023	60.317	26.781	4.714	91.812

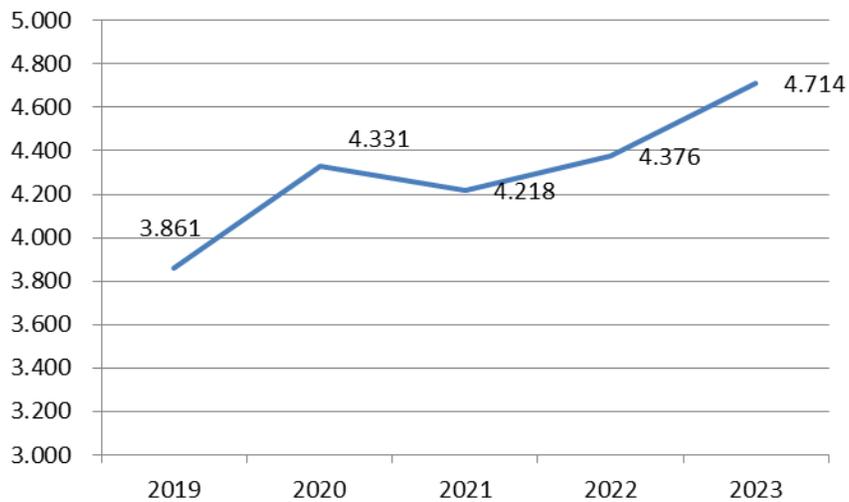
. Fuente: Quantum/Anexo



AUDIENCIAS QUANTUM MATERIA FAMILIA - 2019 AL 2023



AUDIENCIAS QUANTUM MATERIA LABORAL - 2019 AL 2023



Corte de Apelaciones de La Serena

Ingresos y términos

Durante el 2023, los ingresos de causas fueron de 8.487 y los términos de 10.914 causas, generándose en relación al año anterior, una disminución en los ingresos de 46,65% y en los términos de 13,49%.

Análisis de ingresos y términos de causas:

Total de causas terminadas en el periodo observado dividido por el total de causas ingresadas en mismo periodo.

	AÑO 2022	AÑO 2023
INGRESOS	15.909	8.487
TERMINOS	12.616	10.914
INDICADOR	79%	129%

Durante el 2023, esta Corte alcanzó un 129% de nivel de términos de causas versus sus ingresos, es decir, por cada causa que ingreso en el 2023, se terminaron 1,29 causas. Y durante el 2022, el mismo indicador alcanzó a 79%, es decir, por cada causa que ingresó en 2022, se terminaron 0,79 causas.



Fuente: Quantum.

Tramitación (Inventario)

El total de causas en tramitación al 31 de diciembre de 2023 es de 1.904 recursos, cuyos porcentajes, según materia, se detallan a continuación:

COMPETENCIA	TOTAL CAUSAS	%
PROTECCION	122	6,41%
AMPARO	3	0,16%
CIVIL	1.018	53,47%
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	20	1,05%
FAMILIA	164	8,61%
LABORAL - COBRANZA	122	6,41%
MINISTRO PRIMERA INSTANCIA Y FUERO	1	0,05%
PLENO Y OTROS ADM	231	12,13%
POLICIA LOCAL	157	8,25%
PROCESAL PENAL	32	1,68%
TRIBUTARIO Y ADUANERO	34	1,79%
Total general	1.904	100%

Fuente: Quantum.

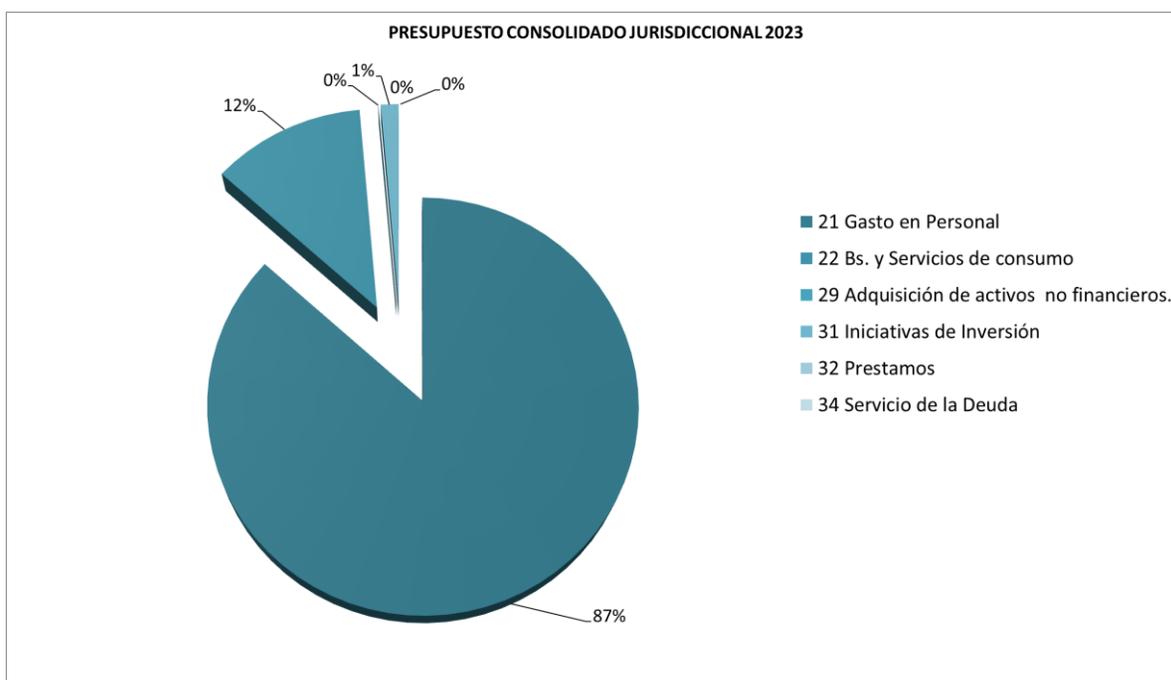
V. PRESUPUESTO DE LA REGIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Presupuesto operacional consolidado jurisdiccional

SUBTITULO	GLOSA	PRESUPUESTO ASIGNADO (\$)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (\$)	SALDO (\$)	%
21	Gasto en Personal	23.413.704.009	23.413.704.009	0	100%
22	Bs. y Servicios de consumo	3.235.519.957	3.235.519.957	0	100%
29	Adquisición de activos no financieros.	4.546.789	4.546.789	0	100%
31	Iniciativas de Inversión	372.589.861	372.589.860	1	100%
32	Prestamos	0	0	0	0%
34	Servicio de la Deuda	0	0	0	0%
TOTAL		27.026.360.616	27.026.360.615	1	1

Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena.

Resumen global ejecución presupuestaria



Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena

Ejecución de obras de mejoramiento y reparación - subtítulos 22 y 31

Unidad	Proyecto	ST	Monto \$/UF
Centro Judicial La Serena	2° parte de Obras de mejoramiento y habilitación Centro Judicial de La Serena", región de Coquimbo.	31	\$ 10.773.516
Juzgado de Letras de Illapel	Estado de pago Hito 2-3 Diseño de Ampliación y Remodelación Juzgados de Letras y Familia de Illapel.	31	\$ 28.560.000
Administración Zonal La Serena	Reparación filtración en red de agua potable en vivienda fiscal, ubicada en la calle Carlos Isamitt N° 3365. Ciudad de La Serena.	31	\$ 1.754.654
Juzgado de Letras de Vicuña	Obras preliminares Terreno Juzgado de Letras de Vicuña	31	\$ 76.793.508
Corte de Apelaciones de La Serena	Inspección, mantención, reparaciones sistema red de alcantarillado de la Iltrma. Corte de Apelaciones La Serena	22	\$ 15.616.401
Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de La Serena	Modernización y Mejoramiento Sistemas de Impulsión Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de la Serena.	31	\$ 25.664.581
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Adquisición de materiales de oficina para stock de bodega, año 2023, de la Corporación Administrativa del Poder judicial Zonal La Serena	22	\$ 9.293.412
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Mantenimiento de ascensores en Tribunales de la Región de Coquimbo	22	UF 2.067,6
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Normalización y reparación de ascensores en Tribunales de la Región de Coquimbo	22	\$ 4.713.325
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Servicio de mantenimiento de cubiertas en edificios del Poder Judicial de la región de Coquimbo	22	\$ 19.064.032
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Servicio de mantenimiento de portones automáticos en Tribunales de la Región de Coquimbo.	22	UF 972
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Adquisición de insumos computaciones para unidades judiciales de la región de Coquimbo.	22	\$ 10.000.760
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Servicio por convenio de precios de gasfitería para unidades Judiciales de la Región de Coquimbo (36 meses)	22	\$ 18.085.479
Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle	Conservación cubierta ventilada y obras menores varias Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle	31	\$ 22.359.173
Corte de Apelaciones de La Serena	Reposición red y construcción cámara de alcantarillado y ventilación forzada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena	22	\$ 18.505.903
Centro Integrado de Notificaciones Judiciales La Serena	Servicio de consultoría denominada "Diseño de pozo absorbente de drenaje para aguas lluvia, Melgarejo N°1512	22	\$ 1.563.660
Juzgados de Garantía de Coquimbo y Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle	Reposición de grupos generadores, Juzgados de Garantía de Coquimbo y Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle	31	\$ 38.466.750
Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de La Serena	Reposición de losa superior cámara de aguas servidas N°1 Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de La Serena	22	\$ 3.701.852
Administración Zonal La Serena	Mejoramiento Viviendas Judiciales La Serena, Bascuñán Guerrero 922, Bascuñán Guerrero 938, Bascuñán Guerrero N° 958.	31	\$ 32.779.850
Administración Zonal La Serena	Reposición de cubierta y retiro de escombros Balmaceda N°584 La Serena (antiguo Juzgado de Letras del Trabajo)	22	\$ 39.521.623
Unidades judiciales de la región de Coquimbo	Servicio de Aseo e Insumos en Tribunales de la Región de Coquimbo	22	UF 41.714,64

Unidades judiciales de la región de Coquimbo.	Servicio por convenio de precios para mantención de cerrajería en unidades judiciales de la región de Coquimbo	22	UF	126,42
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	Consultoría mejoramiento del sistema de climatización Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	22	\$	3.737.478
Centro Judicial de La Serena	Habilitación e instalación de 11 puestos de trabajo y tendido de cable multipar en el Centro Judicial de La Serena.	22	\$	7.701.045
Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de La Serena	Reposición de pavimentos, Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de La Serena	31	\$	59.195.256
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	Actualización sistema CCTV Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos.	31	\$	19.356.977
Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo	Adquisición de refrigerador Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo.	29	\$	333.200
Unidades judiciales de la región de Coquimbo.	Compra de 12 sillas ergonómica con brazos y cabecero para unidades judiciales de la región de Coquimbo.	29	\$	1.867.824
Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá y Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle.	Compra de equipos de aire acondicionado: uno para el Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá y dos Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle.	29	\$	2.345.765
Unidades judiciales de la región de Coquimbo.	Mantención de extintores en edificios de la región de Coquimbo	22	\$	2.416.834
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	Reposición sistema de climatización para el Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	31	\$	56.885.595
Centro Integrado de Notificaciones Judiciales La Serena	Construcción pozo absorbente de drenaje para aguas lluvia, Melgarejo N°1512 Coquimbo	22	\$	5.500.301
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	Reposición de artefactos sanitarios e hidropack, Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	22	\$	6.113.264
Juzgado de Letras de Vicuña	Mejoramiento Baño Público Juzgado de Letras de Vicuña	22	\$	2.504.758
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	Reposición mampara acceso funcionarios Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos.	22	\$	1.799.280

Fuente: Corporación Adm. Zonal La Serena

AGRADECIMIENTOS

Durante este año 2023 nos propusimos una gran meta, que tenía que ver con poner a la Corte como un agente relevante dentro de la comunidad y, sobre todo, cercana a los vecinos de esta región.

Intentamos que miraran nuestro servicio como una función pública digna, de muchos años de tradición, pero sobre todo cercana y empática.

Creo firmemente que los distintos espacios en los que transitamos permitieron iniciar un trabajo colaborativo con distintos agentes del intersector, cuyos resultados serán vistos -ojalá- a corto o mediano plazo.

Apostamos por el crecimiento de nuestra Corte, la igualdad de categoría y renta de los Juzgados de La Serena y Coquimbo y el fortalecimiento de nuestro personal.

Para mí ha sido un año de profundo aprendizaje en lo personal y en lo profesional.

He podido ratificar que la labor que decidimos abrazar es un servicio que debe prestarse de cara al usuario, entendiendo sus necesidades y resolviendo conforme a la ley, pero también con la suficiente escucha y empatía, porque resolvemos conflictos de personas, sin olvidar que también lo somos.

Cuando no perdemos de vista ese pequeño –gran- detalle, el poder que el cargo conlleva no nos nubla; se pone a disposición de los más necesitados.

Ratifico también mi firme compromiso con una justicia oportuna; reconocer que las personas llegan a los tribunales muy pocas veces de modo voluntario, y que depende de nosotros que ese tránsito sea lo más respetuoso posible, para que su experiencia no pase a la lista de cosas para olvidar. Una larga espera genera ansiedad; una decisión en tiempo, por el contrario, da certeza y recoge la realidad actual de las partes.

Quiero agradecer a mis colegas, cada uno de los cuales estuvo presente durante todo este año con su escucha, consejos y experiencia. Valoro muchísimo esos espacios, no habituales en nuestro sistema.

Agradezco a todos los funcionarios de la Corte de Apelaciones de La Serena, quienes en sus distintos cargos y desde sus propias experiencias de vida y también profesionales aportaron en cada momento a nuestra gestión. Gracias por confiar en mí y por apoyarnos en cada iniciativa.

Quiero agradecer a la CAPJ zonal, en particular a su Administrador zonal don Henry Harris y a la encargada de personal, doña Carmen Gloria Calderón, por su permanente apoyo en cada instancia que generamos. Comprendieron rápidamente que el foco de nuestra gestión serían las personas y a ellas se abocaron.

Y, en especial, quiero agradecer al equipo de Presidencia, conformado por las ex relatoras de Pleno doña Karla Malebrán y doña Lorena Velásquez, el actual relator de Pleno don Javier Cancino, la administradora de esta Corte doña Miriam Véliz, su secretaria doña Roxana Camus, las periodistas doña Margaret Molina y doña Paxelia Huerta y al asistente de Presidencia don Hugo Rottelly, con quienes pude formar un equipo de altísima confianza, contención y lealtad.

Atesoraré cada una de nuestras reuniones, trabajos, iniciativas, propuestas y objetivos, sobre todo porque construimos un espacio de confianza, marcado por la horizontalidad y con profundo respeto por las diferencias, pero con una misma convicción: el que nuestros esfuerzos deben estar enfocados de cara a los usuarios.

Agradezco a mi familia y amigos por el permanente e incondicional apoyo, sin el cual nada de esto hubiera sido posible.

Me corresponde volver a mis labores de Ministro. Lo hago muy feliz del trabajo realizado y muy honrado de haberlos podido servir.

Finalizo deseándole el mayor de los éxitos al señor Presidente de esta Corte, don Ivan Corona, cuyas capacidades personales y profesionales le permitirán sortear cada uno de los

obstáculos que están aparejados a esta función, y desde ya, como se lo dije en privado, cuenta con mi apoyo incondicional durante este período.

Sepan que seguiré estando disponible para cada iniciativa que busque la mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta región, que les otorgue una justicia oportuna y, sobre todo, en acciones que brinden protección a los niños, niñas y adolescentes; con y por ellos y ellas he trabajado más de 20 años y ese trabajo me permite hoy estar frente a ustedes. Jamás les daré la espalda.

Muchas gracias!!!

FELIPE PULGAR BRAVO
MINISTRO
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA.
MARZO 2024